



DECRETO ALCALDICIO N° 1516 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 819 de fecha 16.05.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Ley de compras Art. 8° y Art. 10.7° letra m Reglamento de Compras "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento", para la Contratación de Servicio de "Gestor de Casos, Programa Piloto Oficina de la Niñez", al proveedor Srta. JOSELYN AGUEDA BUSTAMANTE FUENTES, Rut: [REDACTED], por un monto de \$330.000 impuesto incluido desde el 20 al 31 de mayo de 2019 y un monto de mensual de \$ 900.000 impuesto incluido, desde el 01 de junio al 31 de Diciembre de 2019.

El Decreto Alcaldicio 1175 de fecha 17.04.2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de la Niñez y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Contratación de Servicio de "Gestor de Casos, Programa Piloto Oficina de la Niñez", al proveedor Srta. JOSELYN AGUEDA BUSTAMANTE FUENTES, Rut: [REDACTED], por un monto de \$330.000 impuesto incluido desde el 20 al 31 de mayo de 2019 y un monto de mensual de \$ 900.000 impuesto incluido, desde el 01 de junio al 31 de Diciembre de 2019.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato de fecha 16.05.2019.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.221 "Programa Piloto Oficina de la Niñez", Fondos mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/ LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

Dideco (1)

OLN



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE